

Fecha expedición: 26/03/2021 05:17:23 pm

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOBA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE  
DEL CAUCA  
Nit.: 800095278-1  
Domicilio principal: Cali

### **INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 1476-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de septiembre de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo 3

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CRA 61 NRO 9-99 OFICINA 2 UNIDAD RESIDENCIAL  
LOS FUNDADORES  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [colbav@cnbcolombia.org](mailto:colbav@cnbcolombia.org)  
Teléfono comercial 1: 5523789  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3164479869

Dirección para notificación judicial: CRA 61 NRO 9-99 OFICINA 2 UNIDAD RESIDENCIAL  
LOSFUNDADORES  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [colbav@cnbcolombia.org](mailto:colbav@cnbcolombia.org)  
Teléfono para notificación 1: 5523789  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3164479869

La persona jurídica COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE DEL CAUCA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CONSTITUCIÓN**

Por Certificado del 12 de agosto de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Jurídico División Asuntos Delegados De La Nación Gobernación Del Valle ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 1997 con el No. 2388 del Libro I ,Se reconocio personería jurídica por resolución número 01409 del 11 de DICIEMBRE de 1989 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: COLEGIO DE BACTERIOLOGOS Y LABORATORISTAS CLINICOS DEL VALLE DEL CAUCA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DEL VALLE

### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: NO HAY CONSTANCIA.

### **OBJETO SOCIAL**

AFINES: A. ESTUDIAR LAS CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE SUS AFILIADOS. B. VELAR POR CONSTANTE MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN SUS ASPECTOS: ETICO, CIENTIFICO, TECNICO, ECONOMICO, CULTURAL, ACADEMICO, ETC. PARA EL MEJOR ESTAR DE LOS AFILIADOS Y DE LA SOCIEDAD, SIN DISTINGOS DE RAZA, SEXO, RELIGION, ESTIRPE CONDICION SOCIAL, POLITICA O ECONOMICA. C. ASESORAR A SUS AFILIADOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS EMANADOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESION. D. ESTIMULAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES GREMIALES, SINDICALES, ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y CIENTIFICAS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO Y BIENESTAR DE LOS AFILIADOS Y DE SUS FAMILIARES MEDIANTE LA ORGANIZACION DE ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS DE EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL, PREVISION Y TODOS AQUELLOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA COMUNIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES QUE LA CONSTITUYAN Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. E. SERVIR DE INTERMEDIARIO LOS SOCIOS EN LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO, TEXTOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION EN LOS TERMINOS DE LEY. F. AUXILIAR A LOS AFILIADOS EN TODOS AQUELLOS CASOS DE CALAMIDAD. G. ESTRECHAR LOS VINCULOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD, CIENTIFICO, CULTURAL Y EDUCATIVO, Y EN PARTICULAR CON LAS ORGANIZACIONES QUE AGRUPAN PROFESIONALES DE LA BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO EN EL PAIS. H. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL COLEGIO Y DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS PARA ELLO CREADOS. I. DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y SOCIAL. J. DIFUNDIR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN ADECUADOS, INCLUSIVE, EDITANDO PUBLICACIONES PERIODICAS, TEMAS CIENTIFICOS, PROFESIONALES Y LA MISMA ACTIVIDADES DEL COLEGIO. K. PROMOVER EL MEJORAMIENTO ACADEMICO IMPULSANDO LA ASISTENCIA A CURSOS DE EDUCACION DE POST-GRADO ACTUALIZACIONES TECNICAS DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL Y DEMAS ORGANISMOS ADECUADOS A

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOBA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FINES PROFESIONALES, CULTURALES Y DE SOLIDARIDAD. L. FACILITAR EL MEJORAMIENTO ACADEMICO DE LOS AFILIADOS CREANDO MECANISMOS DE INTEGRACION ENTRE LAS ENTIDADES DEPARTAMENTALES, NACIONALES O INTERNACIONALES, EN LA CONSECUION DE BECAS CURSOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. M. LOS DEMAS QUE SEAN PROPIOS DE LA ENTIDAD.

### **PATRIMONIO**

EL PATRIMONIO Y LA FORMA DE HACER LOS APORTES: EL PATRIMONIO DEL COLEGIO ESTARA FORMADO POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LAS ESPECIES MONETARIAS ADQUIRIDAS A TITULO DE COMPRA, DURACION O PERMUTA, POR LAS CUOTAS O MULTAS Y LAS RENTAS QUE PRODUZCAN ESTOS BIENES.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACION:

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; ENTRE OTRAS: A. ELEGIR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS. B. LA ADOPCION O MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS. C. LA SUSTITUCION EN PROPIEDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE LLEGAREN A FALTAR Y SU DESTITUCION SI FUERE EL CASO. D) LA AFILIACION O FUSION CON OTRAS ORGANIZACIONES SIMILARES DE ORDEN REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL Y DE LA DESAFILIACION DE LAS MISMAS. K) DECIDIR SOBRE LA ADQUISICION, VENTA O PERMUTA DE BIENES MUEBLES CUYO USO Y GOCE SEA DEL COLEGIO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) RESOLVER Y DIRIGIR LOS ASUNTOS DEL COLEGIO DENTRO DE LOS TERMINOS DE LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL MIENTRAS ESTA NO ESTE REUNIDA. E) VELAR PORQUE TODOS LOS MIEMBROS CUMPLAN LOS ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA MISMA JUNTA. H) AUTORIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO. J) CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL. L) DIRIGIR LAS RELACIONES DEL COLEGIO CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. LL) LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO PODRAN CELEBRAR INDEPENDIENTEMENTE CONTRATO ALGUNO EN NOMBRE DEL COLEGIO. M) LAS DEMAS QUE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS ESTATUTOS Y NO ESTEN ASIGNADOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL PRESIDENTE.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE AL COLEGIO, DENTRO DE LOS LIMITES QUE ESTOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA SENALEN. B. PRESIDIR LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORAR EL ORDEN DEL DIA PARA CADA UNA DE ELLAS Y DIRIGIR LOS DEBATES. C. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, POR DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA, A PETICION DEL FISCAL O A SOLICITUD DE UN NUMERO DE SOCIOS ACTIVOS NO INFERIOR A QUINCE (15). D) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ORDENES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y ASI MISMO INFORMAR A ESTAS DE SUS LABORES DESARROLLADAS. E. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACION A CADA UNO DE SUS MIEMBROS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA. F..., G. FIRMAR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS UNA VEZSEAN APROBADAS, LO MISMO QUE LAS ORDENES DE PAGO EN ASOCIO DEL FISCAL

Fecha expedición: 26/03/2021 05:17:23 pm

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Y EL TESORERO. H...

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL VICE-PRESIDENTE: A) ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, POR FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL PRESIDENTE, O CUANDO ESTE TOMA PARTE EN LAS DISCUSIONES. B) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES QUE COMPETEN AL PRESIDENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO VII DE ESTOS ESTATUTOS.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2018 del 04 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 2835 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	CLAUDIA LUCIA VILLEGAS GOMEZ	C.C.30322738
VICEPRESIDENTE	MARIA EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.31258962

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001-2018 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018 con el No. 2834 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CLAUDIA LUCIA VILLEGAS GOMEZ	C.C.30322738
MARIA EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ	C.C.31258962
LUZ ELENA TRIANA HERRERA	C.C.66770582
ADRIAN GARCIA ARIAS	C.C.16656142
MARLENE ISABEL VELEZ DE LA VEGA	C.C.26259647
GLORIA CELMIRA VINASCO ESCOBAR	C.C.38439726
JUDITH DEL SOCORRO DE LA TORRE HOYOS	C.C.22419035

SUPLENTES

PAOLA ANDREA RADA CRUZ	C.C.66773967
------------------------	--------------

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOBA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPERANZA GIRALDO ZAMBRANO  
FREDY ORLANDO GAON HURTADO

C.C.31869045  
C.C.16684044

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

D.P ----- del 27/12/2002 de

INSCRIPCIÓN

5137 de 27/12/2002 Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$16,065,400

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9412

Fecha expedición: 26/03/2021 05:17:23 pm

Recibo No. 7998746, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821CAKOBA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 26 días del mes de marzo del año 2021 hora: 05:17:23 PM

